



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
3	4	31/05/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

ODD_AUTENTIFIC_092012531-1223-2008-033069044

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1223/2008

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Temuco
31/05/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

- DRV EX N° 3 / Región de la Araucanía
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BFJX-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 4 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrase a **BESALCO MAQUINARIAS S.A.** la cantidad de **0,31** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

JUAN DE DIOS PEREZ CEA
Inspector de Pesaje
Dirección de Vialidad
IX Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE